

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38866 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 567/09, por auto de 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manufacturas Relojeras F. García y Compañía, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Monaco, 49 (con entrada por calle A), Gran Comercial Europolis y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Rozas (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido designada como administrador don Marcos Álvarez García con domicilio en calle Gardenia, 12, 45008 Toledo.

Madrid, 21 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081918-1